



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-114870269-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-114870269-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2022-7839-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR SL / BENZOCAINA – TIROTRICINA, forma farmacéutica y concentración: CARMELOS / BENZOCAINA 20,7 mg – TIROTRICINA 1,07 mg; aprobada por Certificado N° 27.064.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción de la concentración de un IFA.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2022-7839-APN-ANMAT#MS; en donde dice: " TIROTRICINA 1,07 mg", debe decir: " TIROTRICINA 1,04 mg".

ARTÍCULO 2º. – Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1º de la Disposición DI-2022-7839-APN-ANMAT#MS; en donde dice: " TIROTRICINA 1,07 mg", debe decir: " TIROTRICINA 1,04 mg".

ARTÍCULO 3º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 27.064 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-114870269-APN-DGA#ANMAT

mb

Mbv